



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria para la concesión de ayudas económicas para estudiantes que estén cursando sus estudios fuera del municipio durante el curso 2020-21.

Vista la resolución de alcaldía nº 2021-0036 de 14 de enero de 2021 por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos.

Visto que durante el periodo de subsanación han aportado la documentación requerida los aspirantes excluidos provisionalmente.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente y de conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de alcaldía nº 2020-1438 de fecha 17 de diciembre de 2020.

Primero.- Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, y concesión de las ayudas, con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Alfonso Muñoz Ramírez.
2. Benjamín Valencia Ramírez.
3. Andrea Valencia Ramírez.
4. Ana María Peña Pérez.
5. Pedro Tomás Sánchez Alcántara.
6. Jesús Vicente Fernández Aguilera.
7. Gema Nazaret Pérez Herrera.
8. Adrián Ramírez Hidalgo.
9. Ana Isabel Heredia Reina.
10. Alba Pilar Ocaña Ordoñez.
11. Carmen Pacheco Mendoza.
12. Lidia Sánchez Cano
13. Malena Rodríguez Escribano.
14. Sara Pérez Morillo.
15. María Ángeles Escribano Berdún.
16. Juan Gallardo Moreno.
17. Virginia Segura Escribano.
18. Marta Vera Ruiz.
19. Imane El Mejdoubi.
20. M^a Inmaculada Ramírez Jiménez.
21. Verónica Conde Pozo.
22. Jesús Royán González.
23. Álvaro Royán González.
24. Andrea Lago Guerrero.
25. Alba Gallardo Carballo.
26. Dolores M^a Carrasco Jiménez.
27. Lucía Romero Guerrero.
28. Pablo Peral Guerrero.
29. Javier Galeote Sánchez.
30. Laura González Heble.
31. Juan Manuel Aguilera Rodríguez.
32. Daniel Aguilera Rodríguez
33. Lourdes Escribano Morgado.
34. María Aixa Cañamero González.
35. Fernando Cañamero González.





Ayuntamiento de Campillos

36. Ana Ríos Guerrero.
37. Andrés Barba González.
38. Celia Barba González.
39. Pablo Martín González.
40. Iván Romero Romero.
41. Belén Madrid González.
42. Celia Aliaga Herrera.
43. Emilio Damián Pacheco Ordoñez.
44. María Espinosa Trigo.
45. Belén Morillo Paradas.
46. María Chantal Ruíz Ramírez.
47. María Guerrero Martín.
48. Miguel Ángel Guerrero Martín.
49. Cecilia Gutiérrez Haro.
50. Oscar Paez Escribano.
51. María Teresa Padilla Rodríguez.
52. Paloma Gallardo Escribano.
53. Alessandro Durán Quattrociocchi
54. Francisco Javier Cañamero Cansino
55. Máximo González Santos.
56. Paula Aguilar Peral.
57. Azahara Cañamero Gómez.
58. Hagar Choug dali El Atiqui.
59. Nazaret Berdún Carmona.
60. Virginia Berdún Barba.
61. Pablo Reyes Luque
62. Paula Garrido Gutiérrez.
63. Elena Garrido Gutiérrez.
64. M^a José Palacios Miguel
65. Elena Escuder Suanzes
66. María Victoria Escuder Suanzes.
67. Esther Jimeno Dabrio.
68. Isabel Campos Diaz.
69. Alba Herrera Jiménez.
70. Agustín Pulido Gómez.
71. Belén Parejo Gutiérrez
72. Ángela Sánchez Herrera.
73. Lindsay Julianny Medina Sánchez.
74. Paula Borrego Pérez.
75. Jerónimo Borrego Pérez.
76. Ángela Barba Vegas.
77. Sara Barba Vegas.
78. Juan Pedro Guerrero Aguilera.
79. José Luis Cañamero Florido
80. Patricia Ramírez Diaz.
81. Juan José Guerrero García.
82. Álvaro Navas Lago
83. Ana Jesús Lucas Avilés
84. Laura Durán Avilés
85. Diego Pérez Gutiérrez.
86. Ana Escobar Martínez.
87. Nerea Escribano Valencia.
88. Rocío Mora Flores.
89. Elena Moreno Rueda.
90. Esteban Garnica Muñoz

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

91. Alejandro Pacheco Escribano.
92. Elena Rueda Escribano.
93. María Verdesoto Gallego.
94. Yesenia Álvarez Guerrero.
95. Fernando Jesús Rueda Carbonero
96. Rafael Muñoz Granados.
97. Pedro Jesús Pérez Martín.
98. Eduardo Martín García.
99. Isabel María Martín García.
100. Enrique Gutiérrez Subires
101. Ana Belén Gallegos Ortiz.
102. Diego Guerrero Gallardo
103. Agustín Guerrero Gallardo
104. Diego Jesús Guerrero Morillo.
105. Nerea Pulido Gómez.
106. Fernando José Rueda Ramírez.
107. Carmen María Rueda Ramírez
108. Antonio Escobar García
109. María Avilés Mora.
110. Noelia Miralles Muñoz
111. Jorge Ramírez Fontalba.
112. Celia Gallardo García.
113. Javier Morgado Burgos
114. Noelia Villalba Bravo
115. Rocío Sánchez Fernández.
116. Lucía Pulido Gambero.
117. Agustín Pulido Gambero
118. Natalia Sánchez Ayala
119. Ana Jiménez Escribano
120. Pedro Llamas Gómez
121. Juan Carlos Torres Rodríguez
122. Daniel García Guerrero
123. Alberto Ruíz Megias
124. Francisco José Olmo Garceso
125. María Jesús Romero Domínguez
126. Jorge Sánchez Ruz.
127. Jaime Carrasco Escribano
128. Laura Morillo Domínguez
129. Ana Belén Guerrero Rueda.
130. Adrián Gómez Lozano.
131. M^a Carmen Valencia Gómez.
132. Andrés Alfonso Escudero Guzmán.
133. María Luisa Jiménez Cortés
134. Inmaculada Oliva Amaya

Excluidos/as:

1. Gema Aliaga Sanchez

Segundo.- Aprobar el incremento de la partida presupuestaria 334.489.00 “Ayuda a Estudiantes Universitarios” hasta los 25.000 euros al objeto de cubrir todas las solicitudes presentadas.

Tercero.- Aprobar el abono de las cantidades que correspondan a cada solicitante cuya cuantía será de 200 euros para estudiantes universitarios y 150 euros para estudiantes de





Ayuntamiento de Campillos

formación profesional.

Cuarto.- Todos los solicitantes tendrán que **aportar un número de cuenta bancaria**, de la que sea titular (fotocopia cartilla, certificado cuenta,...), **en los Servicios Económicos Municipales**, para el abono de la cuantía que le corresponda.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal www.campillos.es

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Campillos, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Francisco Guerrero Cuadrado.

